



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 184-2024-MDP/LC

Pichari, 27 de noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTO;

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, Opinión Legal N° 1207-MDP-GM-OAJ/EPC de fecha 31 de octubre de 2024 del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 1421-2024-MDP-OFEP/TSE-D de fecha 22 de octubre de 2024, de la oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Informe Técnico N° 004-2024-MDP-OFEP/AYCC/AS de fecha 21 de octubre de 2024, de la Asistente Social, Oficio N° 1315-2024-GR-CUSCO/GRPPM de fecha 26 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y **dejar sin efecto los Acuerdos**. Y los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como precisa el artículo 41 de la citada Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°428-2012-MDP/CM, de fecha 15 de octubre del 2012, se ha APROBADO DONAR el Bien Inmueble signado como el Lote No.1B de la Manzana K4A, de una extensión superficial de 2,000.00 m2.; a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-La Convención-Cusco; RATIFICADO mediante Acuerdo de Concejo Municipal No.060-2018-MDP/LC y la Resolución de Alcaldía No.212-2018-A-MDP/LC; ambos de fecha 18 de mayo del año 2018. Y mediante Acuerdo de Concejo No.83-2024-MDP/LA, de fecha 05 de junio del 2024, se ha APROBADO la transferencia institucional del citado lote de terreno al Gobierno Regional de Cusco, para la construcción de la Infraestructura Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-VRAEM;

Que, en las fechas en que se ha aprobado la DONACIÓN del bien inmueble signado como el Lote No.1B de la Manzana K4A, de una extensión superficial de 2,000 m2., la Municipalidad Distrital de Pichari, no era propietaria de este bien inmueble, por lo tanto el Acuerdo de Concejo No.428-212-MDP/CM de fecha 15 de octubre del 2012 y el Acuerdo de Concejo N° 060-2018-MDP/LC de fecha 18 de mayo del 2018, mediante los cuales se ha aprobado donar el citado lote de terreno, no tienen efecto jurídico alguno, por ser un imposible jurídico donar o transferir un bien inmueble ajeno;

Que, con fecha 15 de mayo del 2019, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI); ha cedido a la Municipalidad Distrital de Pichari el Lote No.1 de la Manzana W4, ubicado en el Sector Mariscal Cáceres del Distrito de Pichari en Afectación en Uso Indeterminado, como se advierte del Asiento 00002 de la Partida Registral No.P11173305 de la Zona Registral No.XIV-Sede Ayacucho, que obra en el presente expediente, pero se debe tener en cuenta que la Afectación en Uso, no constituye una transferencia de propiedad, sino el **derecho** de Usar, disfrutar y





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



administrar el predio afectado en uso, con la **obligación** de cumplir la finalidad de la afectación en uso; conservar diligentemente el bien afectado; devolver el bien con todas sus partes integrantes y accesorias, sin más desgaste que el de su uso ordinario al culminar la afectación en uso;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 83-2024-MDP/LC, de fecha 05 de junio del 2024, mediante el cual se APROBÓ la transferencia interinstitucional de terreno a favor del Gobierno Regional de Cusco, para la construcción de la infraestructura institucional de la UGEL Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-VRAEM; tampoco tiene efectos jurídicos, por cuanto es un imposible jurídico DONAR o TRANSFERIR un bien inmueble ajeno; por cuanto el Lote N° 1 de la Manzana W4, ubicado en el Sector Mariscal Cáceres del Distrito de Pichari es de propiedad del Estado (COFOPRI), el mismo que ha sido Afectado en Uso a la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2024-MDP-OFEP/AYCC/AS, de fecha 21 de octubre del 2024, la Asistente Social Ayde Yolanda Casaverde Ccoicca, eleva a la Dirección de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, el Informe Situacional del Lote N° 01 de la Manzana W4; ubicado en el Sector Mariscal Cáceres, del Distrito de Pichari; de una extensión superficial de 2,000 m².; recomendando la tramitación de la Extinción de Afectación en Uso, por la causal de Renuncia;

Que, con Opinión Legal N° 1207-MDP-GM-OAJ/EPC de fecha 31 de octubre de 2024 el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, refiere que la Afectación en uso es el derecho que permite a su titular (entidad estatal) hacer uso, a título gratuito, de un predio estatal para que lo destine a uso o servicio público, excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social. Y se otorga a plazo determinado o indeterminado, conforme a la finalidad a la que se pretende destinar el bien para el uso público o prestación de un servicio público, en el marco de sus funciones institucionales, por lo que Opina **que se DEJE SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N°428-2012-MDP/CM**, de fecha 15 de octubre del 2012, mediante el cual se ha APROBADO DONAR el Bien Inmueble signado como el Lote No.1B de la Manzana K4A, de una extensión superficial de 2,000.00 m²., ubicado en el Sector Mariscal Cáceres del Distrito de Pichari a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-La Convención-Cusco; así como **el Acuerdo de Concejo Municipal No.060-2018-MDP/LC** de fecha 18 de mayo del año 2018, mediante el cual se ha RATIFICADO la Donación del citado lote de terreno y **el Acuerdo de Concejo No.83-2024-MDP/LA**, de fecha 05 de junio del 2024, mediante el cual se ha APROBADO la transferencia institucional del citado lote de terreno al Gobierno Regional de Cusco, para la construcción de la Infraestructura Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-VRAEM, por ser un imposible jurídico DONAR y/o TRANSFERIR UN BIEN AJENO;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, se trató en la Agenda: propuesta **DEJE SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N°428-2012-MDP/CM, de fecha 15 de octubre del 2012, Acuerdo de Concejo Municipal No.060-2018-MDP/LC de fecha 18 de mayo del año 2018, el Acuerdo de Concejo No.83-2024-MDP/LA, de fecha 05 de junio del 2024, por ser un imposible jurídico DONAR y/o TRANSFERIR UN BIEN AJENO;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, se aprobó el siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJE SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N°428-2012-MDP/CM, de fecha 15 de octubre del 2012, mediante el cual se ha APROBADO DONAR el Bien Inmueble signado como el Lote N° 1B de la Manzana K4A, de una extensión superficial de 2,000.00 m²., ubicado en el Sector Mariscal Cáceres del Distrito de Pichari a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-La Convención-Cusco; así como el Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2018-MDP/LC de fecha 18 de mayo del año 2018, mediante el cual se ha





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RATIFICADO la Donación del citado lote de terreno y el Acuerdo de Concejo N° 83-2024-MDP/LA, de fecha 05 de junio del 2024, mediante el cual se ha APROBADO la transferencia institucional del citado lote de terreno al Gobierno Regional de Cusco, para la construcción de la Infraestructura Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-VRAEM, por ser un imposible jurídico DONAR y/o TRANSFERIR UN BIEN AJENO.


ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Unidad de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las dependencias de la Municipalidad Distrital de Pichari y a la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari-Kimbiri-Villa Virgen-La Convención-Cusco;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
PATRIMONIO
INFORMÁTICA
OFEP
UGEL
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Mallahui Quispe
SECRETARIO GENERAL